

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

En primera instancia: A cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante

Concepto	Folios	Cd N°	Valor en \$
Agencias en derecho primera instancia	291	1	\$ 8.600.000
TOTAL COSTAS	\$ 8.600.000		

En segunda instancia: A cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante

Concepto	Folios	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho segunda instancia	25	2	\$ 908.526
TOTAL COSTAS	\$ 908.526		

EDY JHULANY BRAN VARGAS
SECRETARIA



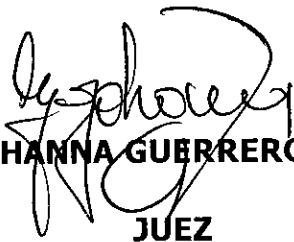
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	EDUARDO ALONSO GARCÍA PANIAGUA
Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2018 00393 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas, que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas por la suma de **\$8.600.000** en primera instancia para la demanda principal, la suma **\$ 908.526** en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ

A.T.